



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9D3E3B97766E8E3F6ED7C578F3AC2980FF20AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada



**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
**FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: DESARROLLO SOSTENIBLE			
Persona responsable del Contrato: Alejandro Peña Paredes			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)<sup>1</sup>:  
El precio máximo de licitación sin IVA es de 17.350 € (diecisiete mil trescientos cincuenta euros). La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta metodológica.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los empresarios interesados podrán presentar su oferta de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Perfil del Contratante. Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, podrá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24h siguientes hacer entrega del sobre electrónico generado.

También podrán presentar la oferta directamente en la Oficina de Información Administrativa, en un Sobre Cerrado, indicando el texto "Oferta Contrato Menor", el nombre o razón social del licitador, así como el número del expediente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día (Numero de Fax: 924 212 486; Dirección de correo: Diputación de Badajoz, Oficina de Información Administrativa, calle Felipe Checa nº 23; Dirección de e-mail: [oia@dip-badajoz.es](mailto:oia@dip-badajoz.es)).

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (Características Técnicas Mínimas, Plazo de entrega, Obligaciones del adjudicatario,...)<sup>2</sup>:

**Antecedentes y objeto**

La movilidad, entendida como la capacidad y/o posibilidad de moverse dentro de una ciudad o un territorio, constituye un derecho fundamental, así como una necesidad básica de las personas que debe ser respetada y satisfecha en igualdad de condiciones a toda la población, bajo criterios de sostenibilidad tanto económicos como ambientales y energéticos.

De esta manera si el objetivo del transporte y del tráfico es el facilitar el libre movimiento de personas y mercancías, para

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_729F9DE3B97766E38F6ED7C578F3AC2980FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



alcanzar criterios de sostenibilidad se ha de procurar la promoción de medios de transporte con un menor impacto económico ambiental y social, como supone la introducción del vehículo eléctrico y las infraestructuras de recarga que hagan posible un adecuado uso del mismo en el territorio.

El actual modelo de movilidad, dominado por el uso de combustibles fósiles y condicionado al crecimiento natural de las ciudades y a un modo de vida muy vinculado a la inmediatez, genera cada vez mayores necesidades de movilidad y presenta numerosos conflictos que influyen negativamente en el medio ambiente y en la calidad de vida y salud de la ciudadanía.

Actualmente la creciente participación de fuentes renovables en el mix energético nacional unido a capacidad de autoproducción eléctrica a través de fuentes renovables es cada vez más accesible para los ciudadanos y administraciones, coinciden en un momento en el que el desarrollo de tecnologías de movilidad eléctrica ha alcanzado una escala comercial. Aspectos fundamentales que permiten el desarrollo en el ámbito provincial de una planificación ordenada del uso del vehículo eléctrico.

Esto supone un cambio sustancial en las políticas y medidas adoptadas en los próximos años, que afectarán sin duda a la transformación física, social y económica del territorio, y que requieren una programación y planificación ordenada que es responsabilidad en gran parte de las administraciones.

Al mismo tiempo las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, deben servir de ejemplo de modelos de sostenibilidad y apuesta por tecnologías más eficientes que permitan el progresivo acceso al resto de la sociedad.

El objeto del contrato es la elaboración de un **Plan Integral de Movilidad Sostenible de escala provincial** centrado en los municipios con menos de 20.000 habitantes que permita la identificación de necesidades y objetivos, y en base a ellos planificar y programar las actuaciones. Se deberá recoger el conjunto de estrategias e instrumentos actualmente disponibles para lograr un desarrollo **coordinado con el resto de administraciones regionales**, considerando la movilidad eléctrica desde una perspectiva global.

El presente contrato es susceptible de ser cofinanciado por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020.

**Ámbito geográfico objetivo y alcance**

El ámbito geográfico objetivo de este contrato se extiende a la totalidad de la provincia de Badajoz, con especial interés en el análisis de actuaciones para municipios con menos de 20.000 hab. dirigidas a:

- Promover el uso racional del vehículo privado
- Priorizar y mejorar los modos no motorizados (peatonal y ciclista)
- Priorizar y mejorar el transporte público urbano e interurbano
- Disminuir el consumo energético y su impacto ambiental asociado
- Avanzar en la creación de un sistema de transporte ambientalmente sostenible basado en la utilización del VE.
- Favorecer y potenciar la introducción de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos a escala provincial.
- Definir el papel y responsabilidades que deben jugar los Gobiernos Locales en el impulso del VE.

Las poblaciones mayores de 20.000 habitantes, así como las principales vías de comunicación por carretera en la provincia, deberán formar parte del análisis de cobertura de los puntos de recarga, a efectos de disponer de una adecuada red de puntos en función de la potencial utilización de las diferentes zonas por los VE.

El alcance del trabajo deberá cubrir un mínimo de fases en las que se encuentran:

- I. Organización y arranque del proceso.
- II. Identificación de objetivos generales y diagnóstico
- III. Coordinación de actuaciones con otras administraciones regionales o locales
- IV. Diseño y Análisis de actuaciones
- V. Redacción del Plan

El alcance de la asistencia tiene un carácter global de ámbito provincial y no requerirá la definición técnica y elaboración de planes individuales específicos de cada uno de los municipios que integran el territorio.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9D3B97766E3F6ED7C578F34C2980FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El Plan deberá cumplir con los requerimientos del RD 616/2017, de 16 de junio, en cuanto a la aplicación de la medida 8 y deberá asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad eléctrica, la disponibilidad de puntos de recarga y su coste y gestión de su mantenimiento, que favorezca al mismo tiempo la protección del medio ambiente y la disminución del consumo de energía.

**Contenido de la asistencia técnica**

El contenido de la asistencia se dirige al diseño y redacción de un plan de movilidad sostenible en el que se incluye la definición técnica de infraestructuras eléctricas de recarga de vehículos eléctricos a escala provincial, orientando las actuaciones a acometer hacia su potenciación y mayor presencia. Las actuaciones mínimas a llevar a cabo se destacan a continuación:

- 1) La empresa adjudicataria, se **entrevistará con el grupo técnico que designe el Área de Desarrollo Sostenible** de la Diputación de Badajoz, con el objeto de definir las acciones a acometer, así como concretar la metodología de trabajo y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego.

Esta reunión será mantenida la primera semana, desde la firma del contrato y de manera programada conforme acuerdo entre las partes. En la misma, el equipo técnico designado por el Área de Desarrollo Sostenible, facilitará a la empresa adjudicataria la información de la que pueda disponerse.

- 2) **Análisis del contexto normativo y de planeamiento;** El adjudicatario deberá realizar un análisis del contexto normativo actual a escala nacional y regional e integrar la planificación estratégica en movilidad sostenible elaborada o en fase de diseño por otras administraciones o iniciativas privadas en el ámbito regional, para llegar a un modelo territorial deseable en la provincia a largo plazo, y marcar los objetivos que debe cubrir la dotación de infraestructuras para alcanzar el cumplimiento del Plan.

Los objetivos deberán ser cuantificables, para permitir en lo posible, comprobar los avances conseguidos de manera objetiva. Podrán establecerse escenarios alternativos que permitan comparar diferentes evoluciones previsibles para la consecución de los objetivos.

Antes del inicio de los trabajos de campo que pudieran requerirse la empresa adjudicataria deberá tener una visión global y objetiva de la problemática que se pretende abordar. Bajo este criterio la empresa adjudicataria recopilará y analizará toda la información que se encuentre disponible y conocerá todos los proyectos en curso que puedan condicionar o tengan relación con el resultado del Plan.

El análisis del contexto incluirá como mínimo un estudio socio-económico y territorial en el que se valore la estructura y evolución de la población, PMUS elaborados por los municipios, actuaciones desarrolladas en accesibilidad y movilidad sostenible por la Diputación de Badajoz en la provincia, localización y distancias entre poblaciones con carácter generador de viajes, capacidad de autonomía de la tecnología actual del V.E. Esta información se basará en las fuentes estadísticas disponibles, así como de los trabajos de campo que el adjudicatario considere necesario realizar.

La información recogida será tanto de carácter estático (diagnóstico previo, recopilación de informes, planes anteriores, estadísticas existentes, etc.), como de carácter dinámico (obtenido mediante trabajos in situ, ya sea mediante consultas o entrevistas con responsables municipales). La Diputación de Badajoz facilitará toda la información pública disponible en el Geoportal SIGcBA que esté relacionado con el objeto del contrato.

Se valorarán por parte del adjudicatario y tendrá en cuenta la replicabilidad en la provincia de actuaciones o buenas prácticas desarrolladas con éxito por otras administraciones o diputaciones en materia de movilidad sostenible.

El adjudicatario garantizará la adecuada formación de sus técnicos intervinientes, de forma que cuenten con la capacitación suficiente para el desarrollo de las actuaciones previstas.

- 3) **Interlocución ante Organismos Públicos y entidades implicadas;** sin carácter limitativo podrá requerirse interlocución/consulta sobre las actuaciones en desarrollo ligadas a la movilidad sostenible y vehículo eléctrico que puedan mantener las siguientes administraciones: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9D3E3B97766E38F6ED7C578F3AC280FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Extremadura, Diputación de Cáceres, Dirección General de Tráfico y Ayuntamientos de la provincia de Badajoz con más de 5.000 habitantes. Áreas de Fomento y Desarrollo Sostenible de Diputación de Badajoz, con objeto de obtener y validar los datos junto con los informes de recepción positivo de los trabajos realizados; así como conciliar la información facilitada con los pliegos de contratación previstos; Gestores de carga, asociación de usuarios de vehículos eléctricos, agentes del sector y empresas suministradoras de equipamiento de puntos recarga y vehículos eléctricos que operen en la provincia.

**4) Balance de actuaciones realizadas y diagnosis.**

El espectro de actuaciones que podrán ser diagnosticadas con carácter orientativo y no limitativo incluye:

**Seguridad vial:** especialmente dirigida a la seguridad del peatón, pues su seguridad y protección con respecto al tráfico rodado es un elemento determinante para realizar un desplazamiento a pie o en otro modo de transporte.

**Transporte público:** caracterización básica del transporte público provincial o local, incluyendo taxis, autobús interurbano, etc. Para cada uno de ellos podrá analizarse el servicio ofrecido (rutas, horarios, frecuencias, tiempos de viaje, demanda del servicio, tarifas, grado de intermodalidad, etc.).

**Aparcamientos:** podrán considerarse toda la amplia gama de aparcamientos (subterráneos, en superficie, exclusivos, de rotación, park&ride, etc.), recabando información sobre cantidad de plazas ofertadas, clasificadas por tipología, así como el uso de las mismas, contabilizando su ocupación, tasa de rotación de los aparcamientos, ubicación, integración con otros modos de transporte, etc.. De entre la información a diagnosticar se presentan las siguientes a modo de ejemplo:

- Oferta de aparcamiento.
- Alternativas.
- Eficiencia de uso.
- Distribución horaria.
- Incentivos.

**Infraestructuras peatonales:** con el objetivo de facilitar los desplazamientos peatonales, recuperar parte del espacio público actualmente ocupado por el vehículo privado y garantizar la movilidad peatonal podrán considerarse:

- Creación de itinerarios peatonales preferentes
- Peatonalizaciones puras y mixtas
- Acondicionamiento de Acerados
- Supresión de barreras de inaccesibilidad
- Implantación de Caminos Escolares

**Infraestructuras ciclistas.** De entre la información a diagnosticar se presentan las siguientes a modo de ejemplo:

- Vías ciclistas.
- Orografía.
- Aparcabicis.
- Seguridad y confort.

**Hábitos de movilidad.** Se propondrán acciones dirigidas a sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la movilidad actual y la necesidad de orientarla a criterios de eficiencia energética y ambiental así como fomentar la participación de la ciudadanía en la estrategia de impulso de la movilidad sostenible.

**Puntos de recarga.** Identificación de infraestructuras actualmente instaladas en la provincia y pronóstico de evolución de la movilidad en los próximos años. Se realizará una valoración en la disponibilidad de puntos de recarga para vehículos públicos que formen parte de flotas de las administraciones locales o de usuarios privados, se analizará el sistema de identificación de usuarios más adecuado y conveniente, así como la figura del gestor de carga y su integración en la red provincial.

Las propuestas de actuación y diagnósticos que se incluyan en la elaboración del Plan no tendrán carácter individual a escala municipal para cada uno de las entidades locales en la provincia, abordándose como recomendaciones de aplicación en un plano global en función de variables como la localización comarcal, tramos de población o tipología de los municipios.

Las actuaciones propuestas dispondrán de un enfoque que permita el desarrollo de arranque de programas a escala

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9DE3B97766E3F6ED7C578F3AC2980FF20A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



provincial en el ámbito de la movilidad sostenible, como la introducción de itinerarios escolares, uso de la bicicleta pública, etc.

#### 5) Diseño de propuestas.

De entre las propuestas que puedan analizarse se requiere obligatoriamente la identificación y análisis de viabilidad de ejecución de una red de puntos de carga de vehículos eléctricos de ámbito provincial con un número mínimo de 30 localizaciones, para lo que será necesario una justificación técnica de la potencia y tipologías de conexión, ubicaciones, análisis preliminar de infraestructuras de suministro eléctrico y ocupación de la vía pública, visibilidad y acceso, cobertura del número de usuarios prevista, etc.

Se considerarán en el análisis de localización de los puntos de recarga la ubicación de los principales centros de atracción de desplazamientos en la provincia como infraestructuras hospitalarias, de transporte regional o nacional, centros formativos de referencia, centros de congresos, recintos feriales o dependencias expositivas, así como los Centros Integrales de Desarrollo Local de Diputación de Badajoz o dependencias de titularidad municipal.

Se analizarán las inversiones necesarias y fuentes de financiación disponibles.

Las propuestas presentadas tendrán en cuenta el empleo de la TICs en el control, gestión y mantenimiento de las infraestructuras previstas, así como la integración en plataformas de comunicación de código libre y disponibilidad de información a usuarios y público en general.

#### 6) Redacción del plan.

La redacción del Plan incluirá al menos los siguientes contenidos mínimos:

- a. Contexto normativo
- b. Objetivos y Planeamiento
- c. Marco socio-demográfico
- d. Caracterización de la movilidad
  - Infraestructuras de comunicación
  - Estructura y jerarquización de la red viaria en la provincia
  - Agentes involucrados
- e. Vehículo eléctrico
- f. Identificación y diseño de propuestas de actuación
  - Viabilidad operativa
  - Actuaciones y decisiones técnicas y administrativas necesarias.
  - Cálculo de ahorros energéticos e indicadores.
- g. Planificación temporal de las actuaciones.
  - Cronograma
- h. Estimación de beneficios asociados (ambientales, energéticos, sociales) y costes.
- i. Presupuesto.
- j. Metodología de participación y concienciación ciudadana, información y educación. (El diseño de dichas acciones no compromete la ejecución de las acciones que puedan derivarse del mismo).
- k. Medidas o recomendaciones de adecuación de ordenanzas municipales dirigidas al fomento del vehículo eléctrico.
- l. Representación cartográfica de actuaciones
- m. Conclusiones

El Plan deberá disponer de los contenidos mínimos que se describen en el presente pliego y desarrollará un cronograma con el presupuesto de dichas acciones.

La elaboración del Plan contará con una metodología de participación y concienciación ciudadana, información y educación que podrá ser diseñada por la empresa adjudicataria. El diseño de dichas acciones no compromete la ejecución de las acciones que puedan derivarse del mismo.

Podrán así mismo aportarse medidas o recomendaciones de adecuación de ordenanzas municipales dirigidas al fomento del vehículo eléctrico.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9DE3B97766E38F6ED7C578F54C280FF20A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**7) Elaboración de estudios técnico-económicos**

Junto con la presentación del plan, deberá aportarse un estudio de mercado de la tipología de vehículos eléctricos junto con sus principales características, precios de mercado, autonomía, y condiciones de entrega, a efectos de disponer de un catálogo de VE que se puedan poner a disposición de los Ayuntamientos para su adquisición.

Igualmente, se requerirá un estudio técnico-económico similar para los puntos de recarga que se propongan, incluyendo características como potencia y requerimientos energéticos, tiempos de recarga, necesidades para su implantación, mantenimiento, sistemas de gestión, etc...

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por el Área de Desarrollo Sostenible, el avance de los trabajos, los documentos que se van redactando, se valorará la ejecución de la planificación establecida o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los requisitos.

Si la documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos o información necesaria, se requerirá al adjudicatario, para que en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

**Requerimientos técnicos**

La empresa deberá disponer, como mínimo, de **dos personas** dedicadas a la ejecución de los trabajos técnicos que dispongan la cualificación profesional necesaria, así como disponer de los conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar los trabajos descritos.

En todos aquellos aspectos en los que sea de aplicación se observarán las indicaciones establecidas en el la Guía Práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible elaborada por IDAE, así como de la Guía - Desarrollo e implementación de planes de movilidad urbana sostenible diseñada por la Unión Europea (European Platform on Sustainable Urban Mobility Plans [http://www.eltis.org/sites/eltis/files/bump\\_guidelines\\_es.pdf](http://www.eltis.org/sites/eltis/files/bump_guidelines_es.pdf))

Se tendrán en cuenta los Reales Decretos 647/2011 y 648/2011 que regulan, respectivamente, la actividad de los nuevos gestores de carga de vehículos eléctricos y la concesión de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos y que reflejan la apuesta de la Administración para impulsar el vehículo eléctrico, así como la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS) aprobada en 2009.

Finalmente será consistente con las prioridades en materia de movilidad sostenible de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo (artículo 102 de fomento de los Planes de Movilidad Sostenible) que establece que a partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

**Plazo de ejecución de los trabajos**

Entrará en vigor conforme a la comunicación de adjudicación y concluirá tras **cuatro meses**, periodo durante el cual el adjudicatario prestará sus servicios ante cualquier servicio relacionado con el objeto del presente Pliego, debiendo justificar el licitador, en el apartado correspondiente de su Propuesta Técnica, los medios técnicos y materiales precisos para adaptarse a dicho plazo.

No obstante, y tal como se ha señalado en el punto anterior, el adjudicatario deberá garantizar, con la disponibilidad del suficiente personal técnico, la preparación de la documentación técnica objeto del contrato.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9D9E3B97766E38F6ED7C578F34C280FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Abono**

El pago del precio se realizará una sola vez, a la finalización de los trabajos, una vez aprobados éstos por el Área de Desarrollo Sostenible de Diputación de Badajoz, con la presentación de una única factura.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas y a desarrollar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

**Seguimiento y control de los trabajos**

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de facilitar información, resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, asesorar en la modificación de métodos empleados, si estos no ofreciesen la calidad y precisión exigida, y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

**Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo e igualdad prevista en la legislación vigente.

El adjudicatario suministrará a los técnicos las prendas y equipos de protección individual (EP) acorde con sus funciones y les obligará a su utilización y al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Los operarios irán debidamente identificados.

El adjudicatario no podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso de los servicios contratados debiendo en todo momento disponer del necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el coste del contrato.

**Informe final y confidencialidad**

Al término del trabajo se deberá entregar una memoria técnica final del conjunto de actuaciones realizadas junto con dos copias del documento del Plan en formato papel y digital, así como de todos aquellos archivos editables en formatos habituales con la recopilación de los datos y copia digital de la información gestionada. Deberá incluir dicha memoria una valoración de los fines conseguidos, así como informe detallado de las causas que hayan impedido dicha consecución, si este fuera el caso para alguno de los objetivos propuestos.

En toda la documentación que se elabore para el trabajo que se contrata se incluirá el anagrama de la Diputación de Badajoz.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan otro mayor.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)<sup>3</sup>:**

**Oferta económica (35 puntos)**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.  
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 35 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.  
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9DE3B97766E83F6ED7C578F34C2680FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:  
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$

**Plazo de ejecución (15 puntos)**

El plazo de ejecución propuesto no podrá superar el máximo indicado en el pliego. La reducción del plazo máximo se valorará de la siguiente forma: 1 punto por cada dos días naturales de reducción de dicho plazo hasta un máximo de 15 puntos. A efectos de valoración se considerará que un mes está compuesto por 30 días naturales.

**Mejora (6 puntos)**

Se valorará como mejora el compromiso de elaboración de un informe técnico – jurídico sobre la regulación nacional, aplicación y contratación por parte de la administración pública, de la figura del gestor de recarga para puntos de suministros de vehículos eléctricos, analizando su adecuación y opciones de aplicación para la Diputación Provincial de Badajoz.

**Memoria técnica (44 puntos)** Se presentará por los licitadores una memoria técnica justificativa de los aspectos técnicos a valorar, lo más completa y detallada posible.

- **Plan de actuaciones y procedimiento.** Metodología de trabajo, describiendo como se desarrollará la asistencia, de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos. Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego, que el coste final esté perfectamente justificado y que no exista información sin valor. **30 puntos.**
- **Planificación y temporalización de los trabajos.** Garantizando viabilidad y la calidad de las propuestas, y su entrega en los plazos establecidos, aportándose un cronograma de las actuaciones. **4 puntos.**
- **Personal puesto a disposición de los trabajos.** Los licitadores deberán precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores, o el compromiso de contratación, en su caso. Se valorará que la plantilla propuesta por el licitador, cualificación profesional y número de los recursos humanos para el trabajo a realizar, sea adecuada a la realidad y necesidades que se demandan. Esta valoración se realizará sobre el equipo de trabajo adicional al establecido en el presente pliego. **10 puntos.**

Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Diputación de Badajoz.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA<sup>4</sup>:**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Una relación de los principales trabajos en cualquiera de las siguientes categorías:

- elaboración de estudios técnicos sobre movilidad eléctrica,
- caracterización de medidas de sostenibilidad en el transporte,
- elaboración de planes de movilidad urbano sostenibles (PMUS),
- o elaboración de documentos de planificación estratégica en movilidad sostenible para administraciones

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN.72F9D3E3B977668E3F6ED7C578F34C280FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



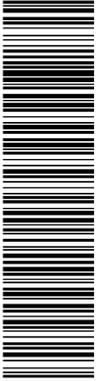
realizados en los últimos CINCO años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de las mismas. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario acreditar que al menos un año supere un volumen de facturación en trabajos relacionados con el objeto del contrato superior al importe de licitación del presente contrato.

En Badajoz, a 10 de noviembre de 2017

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.
  Fdo.. Alejandro Peña Paredes

- 1) Podrán establecerse precios unitarios por distintos productos/servicios.
- 2) Determinar aquellos requisitos mínimos que se consideren necesarios para garantizar la correcta definición y ejecución de las prestaciones objeto del contrato.
- 3) Puede fijarse un único criterio (precio) o bien varios criterios, en cuyo caso deberá incluirse su ponderación (sobre 100 puntos) y, siempre que sea posible, su valoración mediante fórmulas matemáticas. Deberá darse con carácter general una ponderación al precio de, al menos, 50 puntos.
- 4) Excepcionalmente, cuando se considere adecuado atendiendo a la complejidad o especial peculiaridad del objeto del contrato, podrá exigirse una determinada solvencia técnica a los licitadores.

<b>DOCUMENTO</b> FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: EXP. GAS/2017/1739 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>115TZ-2F3WG-CMSLN</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2017 a las 8:19:06</b> Página 10 de 10	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 15/11/2017 09:01	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 15/11/2017 09:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 647310\_115TZ-2F3WG-CMSLN\_72F9DE3B977668E3F6ED7C578F53AC280FF204B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

